


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 208/E.M./02
SANCIONADA : 12/12/02.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 771/H.C.D./02

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) APROBAR, en todos sus términos al Decreto Municipal N° 1.203/02, Ad- Referendum del Honorable Concejo Deliberante, referente a realizar a través de la escribanía INVERTI las escrituras correspondientes a la Parcela individualizada con la Nomenclatura Catastral 91-0416 del fraccionamiento de los lotes números diecinueve, veinte, veintiuno y veintidos de la Fracción A, sección XXX, Departamento Lago Argentino, los lotes resultantes a favor del Municipio, deberán realizar las Escrituras a través de la escribanía mayor de Gobierno.

ARTICULO 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

JORGE MARIO ARABEL
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 771/02. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”